

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

# CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES

*“Innovación, Industria y Tecnología – Visión 2030”*



Septiembre, 2023

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

## CONTENIDO

1.	IDENTIDAD INSTITUCIONAL.....	3
1.1.	Misión institucional .....	3
1.2.	Visión Institucional.....	3
1.3.	Principios orientadores .....	3
1.4.	Valores .....	5
1.4.1.	Objetivos Institucionales.....	5
2.	ANTECEDENTES .....	6
2.1.	Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012 .....	6
3.	RECOLECCIÓN DE DATOS GRUPOS DE INTERÉS SURAMÉRICA .....	7
4.	INSCRIPCIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES MENORES DE 18 AÑOS .....	8
5.	DEBERES DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES .....	9
6.	ÁREA DE QUEJAS Y RECLAMOS SURAMÉRICA ESTÁ CONTIGO .....	10
7.	SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD .....	11
8.	BIBLIOGRAFÍA .....	12

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

## **1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL**

### **1.1. Misión institucional**

La Corporación de Educación Superior Suramérica tiene como misión la formación integral de los integrantes de la comunidad educativa, mediante la prestación de un servicio de calidad a la sociedad colombiana con programas de formación técnica profesional, formación para el Trabajo y desarrollo Humano dentro de un marco de libertad de pensamiento, pluralismo ideológico y responsabilidad social.

Brinda a sus alumnos posibilidades cognitivas, pedagógicas, científicas, técnicas, tecnológicas y de desarrollo humano, buscando formar ante todo personas, autónomas, responsables, comprometidas y éticas; capaces de solucionar problemas y aportar al desarrollo, técnico, tecnológico, cultural, ecológico y político, a nivel regional y nacional.

Para lograrlo desarrolla estrategias de planeación, seguimiento y evaluación, dentro de un clima organizacional que permite el desarrollo integral de las potencialidades particulares del recurso humano y garantiza el acompañamiento institucional hacia la búsqueda de la excelencia.

### **1.2. Visión Institucional**

En el 2028 La Corporación de Educación Superior Suramérica será una de las Instituciones líderes de formación profesional en Colombia, con acreditación de alta calidad reconocida por su formación integral haciendo uso de la tecnología como mediadora de los procesos educativos a través de una oferta académica que responde a las necesidades y expectativas del sector externo.

### **1.3. Principios orientadores**

**INCLUSIÓN:** Suramérica Educación Superior fomenta en la comunidad educativa el reconocimiento a la diferencia de todos los miembros, para que coexistan independientemente de sus condiciones físicas, personales, sociales y/o culturales.

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

**FLEXIBILIDAD:** La institución orienta el desarrollo de acciones en los niveles curricular, pedagógico, académico y de gestión, que le permitan a la comunidad de estudiantes decidir con objetividad, autonomía y libertad, los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica.

**ÉTICA PROFESIONAL:** Suramérica Educación Superior promoverá la reflexión en la comunidad educativa sobre la labor y servicio que prestaran a la sociedad, lo cual nos llevara a tener responsabilidad moral con nuestra labor.

**EMPREDIMIENTO:** La institución busca facilitar una nueva manera de desarrollar la formación académica para aprender y emprender simultáneamente, creando un nuevo perfil profesional basado en la posibilidad de crear riqueza y trabajo por sí mismo.

**INNOVACIÓN:** Para Suramérica Educación Superior es una competencia institucional, por lo tanto, desde la institución se estará en constante diseño de nuevos productos, servicios y/o proyectos lo cual será un ejemplo a toda la comunidad educativa convirtiéndose en un elemento transformador.

**SOLIDARIDAD:** En Suramérica Educación Superior se establece la solidaridad como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa, en la contribución de sus aptitudes, en la aportación bilateral de esfuerzos tanto para lograr fines individuales como institucionales.

**AUTONOMÍA:** Condición que implica capacidad para laborar su propio proyecto de vida respetando los derechos de los demás.

**PERTINENCIA:** La capacidad de responder a las necesidades reales y demandas de la sociedad.

**EDUCAR CON EXCELENCIA:** Propende por la calidad de la enseñanza que permita construir una comunidad académica con pensamiento crítico, reflexivo, participativo, responsable y comprometido con los problemas de la sociedad y capaz

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

de presentar soluciones innovadoras.

#### **1.4. Valores**

**HONESTIDAD:** La formación moral de una persona se mide con este valor e implica una adecuada comprensión de sí misma y de sus propias cualidades en la búsqueda de alcanzar la transparencia en sus actos.

**TOLERANCIA:** Es la condición humana que le permite al hombre entender que no existen verdades absolutas, facilitándole la comprensión de los problemas y la manera de actuar de sus semejantes y dándole la capacidad de poder vivir bien en comunidad y fomentar la convivencia entre las personas.

**RESPONSABILIDAD:** Uso adecuado de la autonomía personal frente al cumplimiento de sus deberes y funciones sin menoscabo de los derechos de los demás. Capacidad de reconocer y aceptar la consecuencia de los propios actos.

**PERSEVERANCIA:** Tenacidad para el logro de las metas individuales y colectivas. No es suficiente empezar; hay que trabajar, accionar y perseverar.

**PERTENENCIA:** Capacidad de la persona para respetar, servir, defender y amar todo aquello en lo que participa y hace parte de su vida.

##### **1.4.1. Objetivos Institucionales**

En concordancia con lo anterior, los objetivos generales de la Corporación son los siguientes, además de los previstos en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992 y en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- a. Contribuir al desarrollo académico, científico, técnico, económico y político, mediante la formación integral de sus estudiantes
- b. Desarrollar en la comunidad educativa actitudes y aptitudes que incrementen su calidad humana, moral y profesional para servir al país con idoneidad, compromiso y responsabilidad.
- c. Formar a la comunidad educativa para la participación ciudadana,

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

promoviendo el fortalecimiento de valores tales como la libertad, la participación civil, la responsabilidad histórica, el respeto por la diferencia y la tolerancia.

- d. Promover en la comunidad educativa la formación de la cultura ecológica para contribuir a la preservación de un medio ambiente acorde con las necesidades humanas de desarrollo.
- e. Impartir una educación superior de calidad para contribuir a la formación de una sociedad más justa, autónoma y equilibrada.
- f. Ofrecer programas académicos en diferentes modalidades y niveles que respondan a las necesidades y exigencias del País.
- g. Fomentar la investigación, la proyección y la promoción social en los sectores sociales más necesitados.
- h. Promover la formación pedagógica e investigativa de los docentes que garanticen la calidad de la educación.
- i. Autoevaluar permanente sus programas, la difusión de sus logros y la actualización constante de su recurso humano, para contribuir a una mejor calidad de vida de los colombianos.
- j. Promover la creación de empresa dentro de las diferentes áreas y objetos de estudio.

## **2. ANTECEDENTES**

### **2.1. Ley de Protección de Datos Personales o Ley 1581 de 2012**

Reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

Cuando hablamos de datos personales nos referimos a toda aquella información asociada a una persona y que permite su identificación. Por ejemplo, su documento de identidad, el lugar de nacimiento, estado civil, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional. Existe también información más sensible como su estado de salud, sus características físicas, ideología política, vida sexual, entre otros aspectos.

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

Los datos personales conforman la información necesaria para que una persona pueda interactuar con otras o con una o más empresas y/o entidades para que sea plenamente individualizada del resto de la sociedad, haciendo posible la generación de flujos de información que contribuyen con el crecimiento económico y el mejoramiento de bienes y servicios. Así, por ejemplo; cuando hacemos una solicitud de crédito ante una entidad financiera, se requiere diligenciar formularios con nuestra información personal, o cuando realizamos una compra y para realizar la factura de venta solicitan datos como el número de documento de identidad, correo electrónico, dirección y teléfono de contacto, entre otros.

### **3. RECOLECCIÓN DE DATOS GRUPOS DE INTERÉS SURAMÉRICA**

La Corporación de Educación Superior Suramérica, recauda siempre y cuando medie consentimiento del Titular, la siguiente información personal:

- Nombre y apellido
- Número de Identificación
- Fecha de nacimiento
- Género
- Dirección de residencia y/o laboral
- Dirección de correo electrónico
- Teléfono Físico
- Numero de Celular
- Estudios Realizados
- Profesión
- Ocupación
- Experiencia
- Publicaciones, premios, méritos, pasatiempos, intereses culturales (ej. musicales, deportivos)
- Idiomas,
- Régimen aplicable a IVA, y régimen tributario aplicable a ICA

El Titular de los datos acepta expresamente que la Corporación de Educación Superior Suramérica almacene, procese y utilice esta información personal, de forma parcial o total, para los fines expresados en la ley y en la presente política. Es

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

un derecho de los Usuarios solicitar prueba de la autorización otorgada a la Corporación de Educación Superior Suramérica, para el Tratamiento de datos, salvo los casos exceptuados en la ley.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

#### **4. INSCRIPCIÓN PROGRAMAS DE PREGRADO PROGRAMAS TÉCNICOS PROFESIONALES MENORES DE 18 AÑOS**

Los aspirantes que deseen inscribirse en un programa de pregrado de la Corporación de Educación Superior Suramérica, deben acreditar los siguientes requisitos establecidos:

- a. El Formulario de inscripción diligenciado de forma física y/o en línea.
- b. Para programas Técnicos Laborales acreditar 9no grado de bachiller o su equivalente en el exterior; aprobado. Igualmente, ser mayor de 16 años
- c. Para programas Técnicos profesional, Tecnológicos y profesionales universitarios propios y/o en convenio; poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior
- d. Para programas Tecnológicos y profesionales universitarios propios y/o en convenio; acreditar la presentación y resultados del examen de estado.
- e. Documento de Identidad.
- f. Los aspirantes extranjeros deberán cumplir con la normatividad institucional exigida por el Ministerio de Educación Nacional.

Los documentos entregados por el aspirante nacional o extranjero estarán sujetos a los términos de legibilidad, verificabilidad y conservación. La Institución se

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

reservará el derecho de verificar que la información presentada sea exacta, completa y verídica.

La Corporación de Educación Superior Suramérica puede llegar a requerir Datos Personales de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años. La Corporación de Educación Superior Suramérica velará por el uso adecuado de los Datos Personales de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, garantizando que respetan en su Tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando el respeto a sus derechos.

## **5. DEBERES DE LA CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SURAMÉRICA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

la Corporación de Educación Superior Suramérica, cuando actúe como responsable del Tratamiento de Datos Personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las peticiones de los Titulares de acuerdo con el procedimiento de Tratamiento de datos personales establecido por la Corporación de Educación Superior Suramérica.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- La Corporación de Educación Superior Suramérica aportará a la

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

Superintendencia de Industria y Comercio el registro de las bases de datos sujetas a Tratamiento.

- La Corporación de Educación Superior Suramérica aportará al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, el registro de las bases de datos sujetas a Tratamiento

## 6. ÁREA DE QUEJAS Y RECLAMOS SURAMÉRICA ESTÁ CONTIGO

La Corporación de Educación Superior Suramérica, desde su Sitio Web, apoyará a todo grupo de interés con el sistema de seguimiento de incidentes; denominado *“Suramérica está Contigo”*

Este Sistema administrará las listas de incidentes, y requeridos por medio de Tickets que cada miembro de los grupos de interés haga a la institución a través de su página web

Cada Ticket será atendido en una segunda instancia por la central de llamadas de servicio al cliente de *“Suramérica está Contigo”*; creando, actualizando y resolviendo los incidentes reportados por usuarios, o inclusive incidentes reportados por otros empleados de la Corporación.

*“Suramérica está Contigo”*, también tendrá una base de conocimiento con la información de cada miembro de los grupos de interés; con los que la corporación tenga contacto, evidenciando la solución a problemas comunes y otros datos relacionados, necesarios y pertinentes para hacer acompañamiento desde la virtualidad.

### ***“Suramérica está Contigo”***

Las siguientes instrucciones se presentan con el fin de garantizar un correcto y oportuno envío y administración de los tickets en la mesa de ayuda.

Grupos de Interés Externos:

- Ingresar a la página de la **Suramérica**

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

- Ingresar a la mesa de ayuda “*Suramérica está Contigo*”
- Generar un nuevo ticket.
- Llenar los espacios del formulario.
- Enviar el ticket.
- Revisar el correo electrónico.

Grupos de Interés Internos:

- Ingresar a la página de la **Suramérica**
- Ingresar a la mesa de ayuda “*Suramérica está Contigo*”
- Enviar nuevo ticket.
- Administrar un ticket.
- Cambiar estado de ticket.
- Cambiar categoría a ticket.
- Cambiar prioridad de ticket.
- Asignar ticket.
- Contestar ticket.

## 7. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar la mejor protección de privacidad y confidencialidad de la información, la Corporación de Educación Superior Suramérica toma las medidas necesarias para tal fin.

Por tanto, cuenta con funcionarios competentes, debidamente capacitados y facultados para el Tratamiento de la información, y la adecuada tecnología que soporta estos procesos. Estas medidas tecnológicas sumadas a la seguridad física que protege el campus universitario, brindan protección razonable según el estado de la ciencia y el presupuesto anual, pero no son infalibles. Cualquier violación a la confidencialidad o atentado contra la misma que detecte la Corporación de Educación Superior Suramérica será reportada de manera inmediata a las autoridades competentes.

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

## 8. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.
- Norma técnica para Pares Académicos - Ministerio de Educación Nacional - NTPA - MEN 2016. Lineamientos para la verificación de las condiciones de calidad de programas académicos de educación superior. 2016
- Ministerio de Educación Nacional. (2016, diciembre 20). Norma Técnica para Pares Académicos NTPA-MEN. Ministerio de Educación Nacional. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-360110_recurso_1.pdf)
- Colombia, Congreso de la Republica. (1992). Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437\\_Archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf)
- Colombia, Congreso de la Republica. (2008). Ley 1188 de 2008, Por la cual se regula el registro calificado de los programas de educación superior. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-159149_archivo_pdf.pdf)
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2019). Decreto 1330 de julio 25 de 2019, por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf)
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (2020). Resolución 021795 de 19 de noviembre de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional. [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402045\\_pdf.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-402045_pdf.pdf)
- Colombia, Ministerio de Educación Nacional (1994). Decreto 1478 de 1994. Por el cual se establecen los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de

<p><b>POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y USO DE DATOS ADMISIONES</b></p>		
<p>Proceso: GESTIÓN DIRECTIVA</p>	<p>Código: PTA - GD- 12</p>	<p>Versión: 1</p>
<p>Fecha de aprobación: 18-05-2023</p>		

personería jurídica de instituciones privada de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Colombia: Imprenta Nacional.

[https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86244_archivo_pdf.pdf)

- SNIES Sistema Nacional de Información Educación Superior Consulta Programas Maestrías y Doctorados. (21 de agosto de 2020). Asesores Especializados: [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=fEebN422VD8>
- Los lineamientos para entender y abordar la arquitectura institucional. (28 de agosto de 2019). Fabián Jaimes Lara: Pre radiado [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=ZshbwNq6iyk>